

GUÍA para Titulares de los Datos Personales Volumen 1



Conceptos Generales de la Protección de Datos Personales

DIRECTORIO

Francisco Javier Acuña Llamas

Comisionado Presidente

Areli Cano Guadiana

Comisionada

Oscar Mauricio Guerra Ford

Comisionado

Ximena Puente de la Mora

Comisionada

María Patricia Kurczyn Villalobos

Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov

Comisionado

Joel Salas Suárez

Comisionado

Contenido

1. Glosario de términos	4
2. Objetivo	5
3. Conceptos clave	6
3.1 ¿Qué son los datos personales?	6
3.2 ¿Por qué es importante proteger tus datos personales?	7
3.3 ¿Qué es el derecho a la protección de datos personales?	8
3.4 ¿Cómo se encuentra regulado el derecho de protección de datos personales en nuestro país?	9
3.5 ¿Qué se entiende por tratamiento de datos personales?	10
3.6 ¿Quiénes son los actores principales en este derecho?	10
Datos de contacto del INAI	12

1. Glosario de términos

Derechos ARCO	Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
INAI o Instituto	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
LFPDPPP	Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
Ley General	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
Responsables del sector privado	Cualquier persona física o moral privada -empresa, organización, prestador de servicios o profesionista-, a quien se le entregan datos personales, que decide qué hacer con ellos y cómo utilizarlos.
Responsables del sector público	Para efectos de esta guía serán los sujetos obligados del ámbito federal de la Ley General, que abarcan cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, a quien se le entregan los datos personales y que decide qué hacer con ellos y cómo utilizarlos.

2. Objetivo

La presente guía tiene como objeto explicar, de manera sencilla, a los titulares de los datos personales en qué consiste el derecho a la protección de los datos personales, por qué es importante el cuidado de su información personal, cómo pueden ejercerlo y ante quién se pueden quejar en caso de que consideren que no ha sido respetado su derecho.

Lo anterior con la finalidad de difundir el conocimiento de este derecho humano, para que las personas lo puedan ejercer de manera informada y cuando lo requieran para la defensa y protección de sus intereses.

La Guía se divide en cuatro volúmenes, para que sea sencilla su consulta. Estos volúmenes son:

- Volumen 1. Conceptos Generales de la protección de datos personales.
- Volumen 2. Principios rectores de la protección de datos personales.
- Volumen 3. Los Derechos ARCO.
- Volumen 4. Procedimientos de datos personales ante el INAI.

Te invitamos a consultar los cuatro volúmenes para que conozcas de una manera más completa tu derecho a la protección de datos personales.

En específico, en este primer volumen sobre conceptos generales, se explican los conceptos e ideas clave que se deben conocer para comprender el derecho de protección de datos personales, entre ellos, la definición de datos personales, la importancia de su protección, en qué consiste el derecho de protección de datos personales, cómo se encuentra regulado en nuestro país, qué se entiende por tratamiento de datos personales y quiénes son los actores principales de este derecho.

3. Conceptos clave

3.1 ¿Qué son los datos personales?

Los datos personales son cualquier información relativa a una persona física, que la identifica o hace identificable. Es la información que nos describe, que nos da identidad, nos caracteriza y diferencia de otros individuos.

Por la importancia que tienen para la seguridad individual, a continuación se destacan dos categorías de datos personales:

Datos sensibles

Son datos personales que informan sobre los aspectos más íntimos de las personas, y cuyo mal uso pueda provocar discriminaciones o ponerles en grave riesgo, como por ejemplo, el origen racial o étnico; estado de salud (pasado, presente y futuro); información genética; creencias religiosas, filosóficas y morales; afiliación sindical; opiniones políticas y preferencia sexual.

En ese sentido, estos datos requieren de especial protección y cuidado.

Datos patrimoniales o financieros

Es la información sobre la capacidad económica de las personas físicas que hace referencia a los recursos que posee y a su capacidad para hacer frente a sus deudas, como pueden ser: dinero, bienes muebles e inmuebles; información fiscal; historial crediticio; ingresos y egresos; cuentas bancarias; seguros; afores; fianzas, número de tarjeta de crédito, número de seguridad, entre otros.

Al implicar su uso un riesgo importante para el titular, estos datos también requieren de especial protección.

3.2 ¿Por qué es importante proteger tus datos personales?

Tu información personal es valiosa, por lo que debes cuidarla como lo harías con cualquier otro bien con valor e importancia para ti.

En particular, la protección de los datos personales se hace necesaria en la sociedad de la información en la que vivimos, donde el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) permite comunicar, compartir y utilizar datos personales en cuestión de segundos, de manera masiva y constante, casi ilimitada, y sin mayores complicaciones.

Sin duda, las TIC han mejorado la calidad y condiciones de vida de la sociedad en general. No obstante, aunado a sus bondades, su desarrollo lleva implícitos retos para la privacidad, derivado del uso intensivo que le damos a nuestra información a través de herramientas tecnológicas como el Internet, redes sociales, blogs, teléfonos celulares inteligentes (smartphones), conversaciones en línea, entre otros. Por ejemplo, cuántos de nosotros, de alguna u otra forma, hemos sido objeto de violaciones o amenazas a nuestra privacidad o datos personales, cuando:

- Nos solicitan datos personales a través de páginas “pirata” de Internet.
- Nos envían de manera masiva correos electrónicos no deseados, donde nos ofrecen productos o servicios de diversas empresas.
- Malintencionadamente se apoderan y utilizan nuestra clave de usuario y contraseña para suplantar nuestra identidad digital.
- Nos enteramos que nuestros datos personales los tiene una empresa con la que nunca hemos tenido contacto alguno.

Si haces una pausa, podrás darte cuenta de que sin el uso de tus datos personales sería muy complicado o imposible relacionarte con aquéllos que te prestan algún servicio o con quiénes mantienes alguna relación laboral, comercial o de otro tipo. Prácticamente para cualquier actividad te solicitan y comunicas tu información personal.

Es importante que tengas presente que tus datos personales dicen quién eres; qué cosas te gustan; cuáles son tus capacidades, habilidades o deficiencias; con quién te relacionas; cuáles son tus preferencias; además, revelan información financiera y sobre tu patrimonio y familia, es decir, dicen todo sobre tu persona.

Por ello, es importante que tú y quien los utiliza los protejan, pues un mal uso de los mismos podría causarte un daño o riesgo a tu seguridad física o moral, o bien, podría limitarte el ejercicio de otros derechos. El manejo inadecuado de tus datos

personales no sólo tiene como consecuencia llamadas o correos incómodos o molestos, las consecuencias pueden ser más graves.

Piensa el daño que te puede causar que alguien haga un uso indebido de tu credencial para votar y datos financieros, robe tu identidad y saque créditos a tu nombre o compre productos con una tarjeta de crédito a tu nombre.

Pero no sólo eso, un mal uso de tu información personal puede afectar tu relación con tus familiares o amigos. Imagina que alguien roba tu identidad o accede sin tu autorización a tu cuenta de una red social y publica fotografías o mensajes no autorizados por ti.

En suma, la protección de tu información personal es tan necesaria o importante como la protección de cualquier otro bien preciado que tengas ¡Recuérdalo!

3.3 ¿Qué es el derecho a la protección de datos personales?

Es el derecho que tienen todas las personas para decidir sobre el uso y manejo de su información personal.

Se trata de un derecho humano reconocido por el artículo 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que impone **obligaciones** a los particulares y a las instituciones públicas que utilizan datos personales, y que otorga **derechos** a los titulares de los datos, a fin de garantizar el buen uso de los mismos y el respeto a la privacidad, así como el derecho a la autodeterminación informativa de las personas.

La autodeterminación informativa no es otra cosa más que el derecho de las personas para decidir, de manera libre e informada, sobre el uso de su información personal.

Este derecho, como cualquier otro, tiene límites: la seguridad nacional y pública, disposiciones de orden público, la salud pública y derechos de terceros. En ese sentido, bajo ciertas circunstancias podría no ser posible el ejercicio del derecho de protección de datos personales o éste se podría ver limitado.

3.4 ¿Cómo se encuentra regulado el derecho de protección de datos personales en nuestro país?

Es importante que tomes en cuenta que en México el derecho de protección de datos personales se encuentra previsto en distintas regulaciones, según el ámbito de que se trate.

En el sector público, existe la **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados**, que regula el tratamiento de datos personales por parte de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, del ámbito federal, estatal y municipal. Esta ley fue recientemente publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.

De manera adicional, cada entidad federativa del país deberá contar con una ley específica que detalle las disposiciones que regularán el tratamiento de datos personales en el sector público de su propio ámbito territorial y que esté armonizada con la Ley General.

En lo que refiere al sector privado, existe una sola ley que en el ámbito nacional regula el tratamiento de datos personales por parte de las personas físicas y morales de carácter privado: la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, que cuenta con un Reglamento, y los siguientes instrumentos normativos:

- Lineamientos del Aviso de Privacidad
- Criterios Generales para la instrumentación de medidas compensatorias sin la autorización expresa del INAI.
- Lineamientos para el uso de hiperenlaces o hipervínculos en una página de Internet del INAI, para dar a conocer avisos de privacidad a través de medidas compensatorias.
- Parámetros de Autorregulación en Materia de Protección de Datos Personales.
- Reglas de Operación del Registro de Esquemas de Autorregulación Vinculante.

Esta normatividad puede consultarse en el portal de INAI en www.inai.org.mx

3.5 ¿Qué se entiende por tratamiento de datos personales?

El tratamiento de datos personales implica la obtención, uso, divulgación o almacenamiento de datos personales.

El uso de los datos personales abarca cualquier acción de acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia, comunicación o disposición de datos personales.

Por ejemplo, un médico trata datos personales cuando obtiene información relativa al estado de salud de su paciente; almacena esos datos en su equipo de cómputo; los sube a la nube; los comunica o transfiere al laboratorio que le brinda el servicio de análisis clínicos y, al final, los elimina de sus bases de datos cuando la persona dejó de ser su paciente y concluyó el plazo legal de conservación de la información. Todas estas acciones se consideran tratamiento de datos personales.

3.6 ¿Quiénes son los actores principales en este derecho?

El Titular

Es la persona física a quien pertenecen y refieren los datos personales. Tú eres el titular de tus datos personales.

Por tanto, el titular de los datos personales es el dueño de los mismos, aunque éstos se encuentren en posesión de un tercero para su tratamiento. Por ejemplo, el titular de los datos personales contenidos en un expediente laboral, es el trabajador a quien refieren esos datos.

El Responsable

Es la persona física o moral o la institución de gobierno que decide sobre el tratamiento de los datos personales, es decir, la que establece las finalidades del tratamiento o el uso que se le dará a los datos personales, el tipo de datos que se requieren, a quién y para qué se comparten, cómo se obtienen, almacenan y suprimen los datos personales, y en qué casos se divulgarán, entre otros factores de decisión.

El responsable del tratamiento puede ser, por ejemplo, una dependencia o entidad pública, una empresa, un doctor, un abogado, un contador, una organización de la sociedad civil, una escuela o colegio, el patronato de un museo, una universidad o

una fundación, una institución financiera o cualquier otro que reciba datos personales y que pueda decidir sobre el uso que se les dará en el desarrollo de sus actividades o el ejercicio de sus funciones.

El Encargado

Es la persona física o moral, ajena a la organización del responsable del tratamiento, que trata los datos personales a nombre y por cuenta del responsable. A diferencia de este último, el encargado no decide qué hacer y cómo usar los datos personales, sino que los emplea siguiendo las instrucciones del responsable.

Por ejemplo, se considera encargado a la empresa que fue contratada por el responsable para administrar su nómina o prestarle el servicio de call center. También sería encargado del tratamiento una empresa que ofrece servicios de cómputo en la nube y que almacena bases de datos de un responsable, o bien, aquélla que contrató el responsable para la destrucción de sus documentos.

Si el encargado tratara los datos personales para finalidades distintas a las especificadas por el responsable que se los entregó, de forma tal que decidiera sobre dicho tratamiento, se convertiría en un responsable, con todas sus obligaciones, y estaría sujeto a las sanciones previstas por la ley, en caso de incumplimiento.

Datos de contacto del INAI

Si requieres mayor información o asesoría sobre el derecho de protección de datos personales y los procedimientos que tramitan en el INAI, ponemos a tu disposición los siguientes canales de comunicación:



Vía
Telefónica

Llama al 01-800-835-4324. Tu llamada es gratuita desde cualquier estado de la República, con un horario de atención de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas, y los viernes de 9:00 a 15:00 horas.



Vía
Postal

Puedes escribirnos directamente al Centro de Atención a la Sociedad (CAS) a la siguiente dirección: Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México.



Vía Correo
Electrónico

Ponemos a tu disposición la siguiente dirección electrónica: atencion@inai.org.mx



Asesoría
Presencial

Te invitamos a visitar personalmente el CAS, ubicado en Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas, y los viernes de 9:00 a 15:00 horas.



Asesoría
Vía Web

Puedes visitar nuestra página de Internet www.inai.org.mx



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales